

COPIA CERTIFICADA

CESION Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HACE EL SEÑOR FREDDY

BERGMANN CARDOSO A FAVOR

DE LOS SEÑORES INGENIERO

MARCOS CHOOTONG CHING,

HUGO ERNESTO EGAS PENA Y

FRANKLIN ROLANDO CEDILLO

AGUIRRE. C U A N T I A: -

S/420.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a

los dos días del mes de

Agosto de mil novecientos ochenta y

nueve, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparecen: por una parte, el señor

FREDDY BERGMANN CARDOSO, de estado civil

casado, de profesión empleado, por sus propios

derechos; y, por otra parte, los señores

Ingeniero MARCOS CHOOTONG CHING, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero

Eléctrico; y, HUGO ERNESTO EGAS PENA, de

estado civil casado, de profesión empleado; y,

FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE, de estado

civil casado, de profesión empleado, todos por

sus propios derechos; los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

D.S.V.



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra forma
Plaza de
García



con domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos

y a quienes de conocerlos personalmente doy

fé; bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura, a la que proceden como ya

queda indicado con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentaron la minuta

que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incluir una en la que conste la CESION

Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el

otorgamiento de la presente escritura

pública, por una parte, en calidad de

cedente, y por sus propios derechos, el

señor Freddy Bergmann Cardoso y por

otra parte, por sus propios derechos,

los señores Ingeniero Marcos Chootong

Ching, Hugo Ernesto Egas Peña y Franklin

Rolando Cedillo Aguirre, en calidad de

cesionarios. El cedente y cesionarios son

de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Maint Cia. Ltda., se

constituyó mediante escritura pública

celebrada el veintitres de Noviembre de

mil novecientos ochenta y cuatro, ante el



OTARIA
130
Guayaquil
Norma
Pena de
García

1 Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor
2 Ovidio Correa Bustamante, inscrita el trece de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro
4 en el Registro Mercantil del Cantón
5 Guayaquil.- b) ~~MANUTENCIÓN~~. Ltda., reformó el
6 estatuto social por aumento de capital,
7 mediante escritura pública celebrada ante el
8 Notario Público Doctor Ovidio Correa
9 Bustamante el dos de Septiembre de mil
10 novecientos ochenta y cinco, inscrita el
11 dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta
12 y seis en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil.- c) La Junta General Extraordinaria
14 de Socios de la Compañía Maint Cia. Ltda.,
15 celebrada el día veintiuno de Julio de mil
16 novecientos ochenta y nueve autorizó la
17 transferencia de cuatrocientas veinte
18 participaciones sociales del señor Freddy
19 Bergmann Cardoso a los señores Ingeniero
20 Marcos Chootong Ching, Hugo Ernesto Egas Peña
21 y Franklin Rolando Cedillo Aguirre, según se
22 especifica en la cláusula siguiente.- TERCERA:
23 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
24 SOCIALES.- El señor Freddy Bergmann Cardoso,
25 propietario, por sus propios derechos, de
26 cuatrocientas veinte participaciones sociales
27 de un valor nominal de un mil sucres cada una
28 de ellas, en el capital social de la Compañía

1 Maint Cia. Ltda., autorizado por la Junta

2 General Extraordinaria de Socios celebrada el

3 veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta

4 y nueve cede y transfiere ciento cuarenta

5 participaciones sociales a cada uno de los

6 señores Ingeniero Marcos Chootong Ching, Hugo

7 Ernesto Egas Peña y Franklin Rolando Cedillo

8 Aguirre, lo que totaliza las cuatrocientas

9 veinte participaciones sociales de su

10 propiedad, por valor recibido.- Los

11 cesionarios, por sus partes declaran que

12 aceptan las participaciones sociales en

13 cantidades especificadas.- CUARTA: CESION Y

14 TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DERECHOS.- El

15 señor Freddy Bergmann Cardoso, por la presente

16 escritura pública, cede y transfiere a los

17 señores Ingeniero Marcos Chootong Ching, Hugo

18 Ernesto Egas Peña y Franklin Rolando Cedillo

19 Aguirre todos sus derechos y acciones

20 anteriores, presentes y futuras, que en

21 calidad de socios o empleado de la Compañia

22 Maint Cia. Ltda. le haya correspondido, o le

23 corresponda ejercer o reclamar, sin ninguna

24 limitación o reserva; de manera que los

25 referidos cesionarios se subroguen en el

26 ejercicio de dichas acciones y derechos, a

27 partir de la celebración de la presente

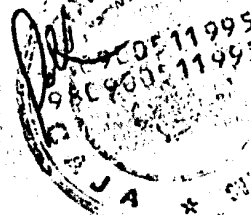
28 escritura pública.- QUINTA: GASTOS.- Todos los

SELLO DEL R.U.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION
DEL
IMPUESTO DE TIMBRES

Nº 080162



A	01 NOMBRE - RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: SR. FREDDY BERGMANN CARDOSO				02 NUMERO DEL RUC: O CEDULA:	
	03 PROVINCIA: GUAYAS		CODIGO 09	04 CANTON: GUAYAQUIL		05 CIUDAD: GUAYAQUIL
	06 CALLE: EDIF. INDUAUTO (NEXEX MACHALAV.QUITO		07 NUMERO: 806		08 TELEFONO:	

B	REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION			
	FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
	2/Agosto/89	Transf. de - Partic. Socia- les.-	Sr. Freddy Bergmann Cardoso & favor de Ing. marcos Chootong Ching y otros.-	420.000,00
OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO				
DESCRIPCION:				
CUANTIA TOTAL:				420.000,00

F	DECLARANTE: Dra. Norma Plaza de García		C	1 VALOR A PAGAR	1	2.400,00
	FRMA:			2 INTERESES POR MORA	2	-----
FIRMA	C.C. 0900466806.-		PASOS	3 TOTAL PAGADO (1 + 2)	3	2.400,00
	Dra. Norma Plaza de García					
Dra. Norma Plaza de García		D		EFFECTIVO	S/.	-----
Ministro de Finanzas y Crédito Público		Subsecretaría del Tesoro		CHEQUE Nº	S/.	2.400,00
				BANCO		

SEGUNDA COPIA CONTRIBUYENTE

VALOR S/. 200,00

IMP. IGM

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS.

Forma	No. 0694073	FECHA		1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	89	08	2	C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES		

NOMBRE O RAZON SOCIAL

MR DDY BERGIANN CARDOSO.

POR CONCEPTO DE

TRANSF D PART. SOCIALES A ING. MARCOS CHOCTONG CHING Y OTROS.

NOTARIA DECIMA TERCERA.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		B T FISCALES	2.400,00
		on: DOS MIL CUATROCIENTOS NOCHES	
		016342	
		TOTAL	2.400,00

rpp.

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIPIENTE

250-8-89 169***2.400.00

Nº 380858

POR \$ 840 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Mr Freddy Bergmann Cardoso
a suma de ochocientos Cuarenta y Cuatro
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.
Impuesto sobre la cuantía de \$ 220000

Guayaquil,

[Signature]

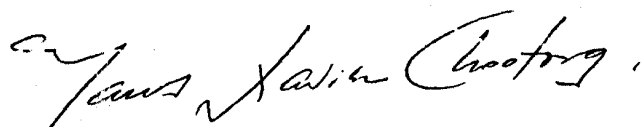


EL COLECTOR

Notaría 13 Orden No 426663

Guayaquil, Julio 21 de 1.989

Certifico por el presente instrumento que la Junta General Extraordinaria de Socios de MAINT CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil el 21 de Julio de 1.989, aprobó por unanimidad la cesión y transferencia de cuatrocientas veinte participaciones sociales de propiedad del señor FREDDY-BERGMANN CARDOSO a favor de los señores INGENIERO MARCOS - CHOOTONG CHING, HUGO ERNESTO EGAS PEÑA y FRANKLIN CEDI- LLO AGUIRRE, en una cantidad de ciento cuarenta participa- ciones sociales para cada uno de los cesionarios.


MAINT CIA. LTDA.

Ing. Marcos Chootong Ching
Gerente General - Secretario
de la Junta General Extraordi-
naria de Socios



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MAINT CIA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 1.989.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas, en el local ubicado en Avenida Quito Nº 806, Edificio INDUAUTO, oficina 402 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., cuyos nombres y números de participaciones sociales que representan constan en la lista que previamente se ha elaborado, la misma que es suscrita por el Presidente y Secretario e incorporada al expediente de la Junta General que se celebre, en cumplimiento de las disposiciones legales. Los nombres de los socios y el número de las participaciones sociales son las siguientes: Marcos Chootong Ching quinientas, Hugo Egas Peña quinientas, Franklin Cedillo Aguirre quinientas, Freddy Bergmann Cardoso cuatrocientas veinte y William Loyola Salcedo ochenta. Todas las participaciones sociales son de Un Mil Suces cada una. Encontrándose reunido todo el capital social de la compañía que asciende a Dos Millones de Suces, dividido en dos mil participaciones sociales de Un Mil Suces cada una, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Para tal efecto, igualmente por unanimidad, aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.) Conocer y resolver sobre el Balance General cortado a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve y 2.) Cesión de las participaciones sociales del señor Freddy Bergmann Cardoso. Preside la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Franklin Cedillo Aguirre y actúa como secretario, el señor Ingeniero Marcos Chootong Ching en calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

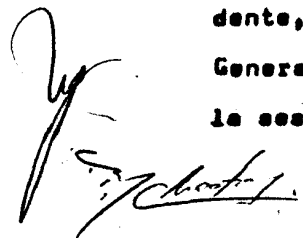


Instalada la sesión, se conoce el primer punto del orden del día y el Presidente concede la palabra al Gerente General -- quien manifiesta que siendo el propósito fundamental de esta Junta General Extraordinaria de Socios decidir sobre la cesión de participaciones sociales del socio Freddy Bergmann - Cardoso, el ha considerado oportuno y así lo ha solicitado a la presidencia, poner en consideración de la Junta General, el Balance General de la compañía cortado el día de ayer, es to es el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Al respecto la sala por unanimidad acepta conocer y resolver el Balance General y sus anexos; y luego de revisar y deliberar al respecto, por mayoría de votos se aprueba todo su contenido, sin observaciones, disponiendo que la copia certificada de los indicados documentos sean incorporados al expediente de la Junta General de Socios que se celebra. Se deja exprese constancia de que el señor Ingeniero Marcos Choo-tong Ching no vota por cuanto desempeña las funciones de Gerente General de la compañía. A continuación se estudia el segundo punto del orden del día, concediendo el Presidente la palabra al socio Freddy Bergmann Cardoso el mismo que manifiesta que ha mantenido una estrecha colaboración con la compañía MAINT CIA. LTDA. desde el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis en que ingresó como técnico en el área de computación y posteriormente como encargado de la administración financiera a partir de Junio primero de mil novecientos ochenta y ocho hasta el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve en que por acuerdo mutuo entre la compañía y su persona han quedado finiquitadas las relaciones laborales, por cuanto por razones estrictamente personales referentes a su horario de trabajo le fué imposible continuar prestando sus servicios. Que con estos antecedentes y considerando que la compañía no solo es de capital sino de

Choo-tong

CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAINT CIA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 1.989.-

personas y en el caso, de MAINT CIA. LTDA. de una estrecha vinculación técnica y profesional, considera necesario dejar la calidad de socio para que una nueva persona, o los actuales socios, puedan adquirir estas participaciones a fin de que se mantenga la cooperación que exige el nivel técnico de la compañía. Al finalizar su exposición el señor Freddy Bergmann Cardoso pide que conste en actas que durante el tiempo que ha pertenecido a la compañía los representantes de la misma, el personal técnico y administrativo han desarrollado un trabajo muy exitoso con resultados muy provechosos para todos. En consideración a la exposición del señor Freddy Bergmann Cardoso, los asistentes deliberan, y vistos los antecedentes que ha expuesto el solicitante, resuelven por unanimidad: Primero.- Autorizar la transferencia de las cuatrocientas veinte participaciones sociales del señor Freddy Bergmann Cardoso de la siguiente manera: al señor Ingeniero Marcos Chootong Ching, al Ingeniero Hugo Ernesto Egas Peña y al señor Franklin Cedillo Aguirre, ciento cuarenta participaciones a cada uno de ellos, debiendo celebrar entre cedente y cesionarios el correspondiente convenio. Segundo.- Autorizar para que el señor Gerente General de la compañía extienda un certificado en el que conste la aprobación por unanimidad de la transferencia de las participaciones sociales del señor Freddy Bergmann Cardoso, a fin de que sirva de instrumento habilitante de la escritura pública necesaria para los efectos legales pertinentes. Concluido con el estudio del orden del día, el Presidente, concede un receso para la elaboración del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, el acta es leída y aproba-



da por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos. f.) Franklin Cedillo Aguirre, Presidente. f.) Ingeniero Marcos Chootong Ching, Secretario. - f.) Hugo Ernesto Egas Peña. f.) Ingeniero Marcos Chootong Ching f.) Franklin Cedillo Aguirre. f.) Freddy Bergmann Cardoso. f.) William Loyola Salcedo.

- CERTIFICO.- Que el texto que antecede es fiel copia del original
- que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía.

- Guayaquil, Julio 21 de 1.989

Marcos Chootong Ching

Ingeniero Marcos Chootong Ching

SECRETARIO

ESPACIO

EN

BLANCO



RIA,
quil
orma
de
ia

1 gastos que demande la celebración e
2 inscripción de la presente escritura pública
3 son de cargo exclusivo de los cesionarios.-
4 Incorpore usted, señora Notaria, como
5 documento habilitante el certificado extendido
6 por el Secretario de la Junta General
7 Extraordinaria de Socios de Maintr Cia. Ltda.,
8 en el que consta la razón de aprobación por
9 unanimidad exigida por la Ley (Afirmado).-
10 firma ilegible.- DOCTOR C. ALFREDO NEGRETE
11 T.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: MIL
12 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (Hasta aquí la
13 minuta).- Queda agregado a mi registro
14 formando parte de la presente escritura, el
15 Certificado extendido por el Gerente de la
16 Compañía.- Los comparecientes me presentaron
17 sus respectivos documentos de Identificación
18 Personal.- Leída que les fué la presente
19 escritura, de principio a fin y en alta voz,
20 por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la
21 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
22 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
23 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
24 doy fé.- ENMENDADOS:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Freddy Bergmann

Sr. Freddy Bergmann Cardoso.

C.I.# 09. 01121657

C.V.# 046-252

Marcos Chootong Ching

Sr. Ing. Marcos Chootong Ching.

C.I.# 0905349882

C.V.# 094-166

Hugo Ernesto Egas Peña

Sr. Hugo Ernesto Egas Peña.

C.I.# 09.04949195

C.V.# 021-007

Franklin Rolando Cedillo Aguirre

Sr. Franklin Rolando Cedillo Aguirre.

C.I.# 0904630951

C.V.# 013-144

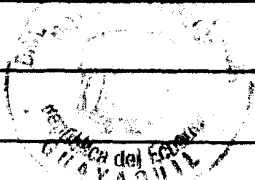
Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas

útiles en la ciudad de Guayaquil, a los los nueve días

del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

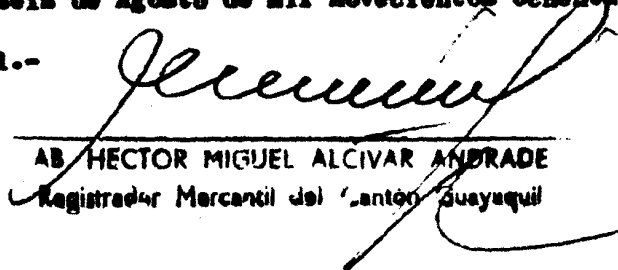


Norma Plaza de Garcia

Dña. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTI

FICA: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 38.300 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro; i, 21.172 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

